



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 444/2019**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional al 39 Congreso Argentino de Pediatría.  
Del: 29/07/2019; Boletín Oficial 01/08/2019.

VISTO el EX-2019-54705450--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “39 Congreso Argentino de Pediatría”, que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2019, en la CIUDAD DE ROSARIO, Provincia de SANTA FE.

Que con la organización de la Filial Rosario de la Sociedad Argentina de Pediatría, dicho acontecimiento se desarrollará bajo el lema “Educar es prevención hacia una vida plena” y contará con la participación de aproximadamente 6.000 pediatras, otros miembros integrantes del equipo de salud y la presencia de prestigiosos invitados provenientes del país y del exterior.

Que la realización de estos encuentros posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Pediatría ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “39 Congreso Argentino de Pediatría”, que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2019, en la CIUDAD DE ROSARIO, Provincia de SANTA FE.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando De Andreis.

